

REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA
DPA/NCR/CLS
Of 28 -10



INCLÚYASE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO, AL SIFÓN METÁLICO VANITORIO SALIDA RECTA, ENTRADA D= 1 ¼" MARCA "VINILIT", FABRICADO EN CHINA POR ZHEIJIANG YONGGAO PLASTIC INDUSTRY CO., LTD. E IMPORTADO A CHILE POR VINILIT S.A.

SANTIAGO, 28 ENE 2010

VISTOS:

La Ley N°18.902; el D.F.L. MOP N°382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N°50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Carta de solicitud de autorización de fecha 28.12.09 de Vinilit S.A.; Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-16235 de fecha 09.12.09, Informe de Ensayos a Sifones N°SCA-16234 de fecha 09.12.09, Acta de Seguimiento N°05375 de fecha 07.12.09, todos los documentos emitidos por CESMEC.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N°18.902 y el DFL MOP N°382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que VINILIT S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de alcantarillado, del Sifón Metálico Vanitorio Salida Recta, Entrada D= 1 ¼" marca Vinilit, fabricado en China por Zheijiang Yonggao Plastic Industry CO., LTD. e importado a Chile por Vinilit S.A.

Que el Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-16235 de fecha 09.12.09, Informe de Ensayos a Sifones N°SCA-16234 de fecha 09.12.09, Acta de Seguimiento N°05375 de fecha 07.12.09, todos los documentos emitidos por CESMEC, acreditan el cumplimiento de las exigencias estipuladas en la Especificación Técnica SISS N°014-00-94 "Instalaciones Domiciliarias de alcantarillado - El sifón independiente para artefactos sanitarios - Ensayos".

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 214 /

- 1.- **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Alcantarillado, al Sifón Metálico Vanitorio Salida Recta, Entrada D= 1 ¼" marca Vinilit, fabricado en China por Zhejiang Yonggao Plastic Industry CO., LTD. e importado a Chile por Vinilit S.A.
2. **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, el Sifón Metálico Vanitorio Salida Recta, Entrada D= 1 ¼" marca Vinilit, fabricado en China por Zhejiang Yonggao Plastic Industry CO., LTD. e importado a Chile por Vinilit S.A. deberá dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en la Especificación Técnica SISS N°014-00-94 "Instalaciones Domiciliarias de alcantarillado - El sifón independiente para artefactos sanitarios - Ensayes"
3. - **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** para los el Sifón Metálico Vanitorio Salida Recta, Entrada D= 1 ¼" marca Vinilit, fabricado en China por Zhejiang Yonggao Plastic Industry CO., LTD. e importado a Chile por Vinilit S.A., será por marca de conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

4.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El importador deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla del Sifón Metálico Vanitorio Salida Recta, Entrada D= 1 ¼" marca Vinilit, fabricado en China por Zhejiang Yonggao Plastic Industry CO., LTD. e importado a Chile por Vinilit S.A.

4.1-Certificación por Marca de Conformidad en Origen

- Partidas ingresadas en cada semestre, indicando fecha de ingreso al país de cada una de ellas y el detalle en cantidad y designación por cada partida importada.
- Documento formal emitido por el Servicio Nacional de Aduanas, que avalen las fechas de ingreso y el total de productos y cantidades ingresadas al país (original o fotocopia legalizada).
- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada lote o partida que ingrese al país está certificado bajo un control de marca de conformidad en origen, dando cumplimiento íntegro con los requisitos indicados en el punto 2 de esta Resolución. Esta certificación deberá permitir relacionar la partida a que se refiere el punto anterior con el certificado correspondiente. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el importador con el fabricante y la entidad certificadora.

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, esta Superintendencia procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

4.2- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el importador como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

5.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

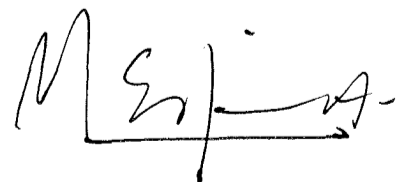
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

6. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de VINILIT S.A. (AV. Alessandri R. N°10.900 – San Bernardo, Fono: 5924000), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios



GERENCIA OPERACIONES
DIVISIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN

Sra Nancy Cepeda
Favor tramitar autorización
Gracias
CAP

A : SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS (SISS)
Att. : Sra. Magaly Espinoza S.
Direcc.: Moneda 673, 9° piso.
De : Claudio Arriagada I.
Ref. : Solicita autorización productos.
Fecha : Santiago, 28 de Diciembre de 2009.

De nuestra consideración:

A través de la presente, y de acuerdo a información que se adjunta:

Informe de Ensayos a Sifones SCA-16234
Acta de Seguimiento N° S-05375
Certificado de Aprobación de Tipo SCA-16235,

solicitamos a Uds. autoricen nuestros productos (Sifón Metálico Vanitorio salida recta, entrada Ø1¼", marca Vinilit, procedencia de China), los que se encuentran aprobados y certificados a través de nuestro organismo certificador Cesmec, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Especificación Técnica SISS N°014-00-94.

Sin otro particular, y a la espera de su confirmación de autorización, le agradece de antemano su atención y le saluda muy atentamente


Claudio Arriagada I.
Jefe División Sistemas de Gestión

Luzh. Lillo
29.12.09
ML

c.c.: Sr. Mauricio Rudloff. Gerente Operaciones Vinilit S.A.
Archivo.

Av. J. Alessandri R. 10.900 - San Bernardo
Casilla 251 - Santiago - Chile
Fono: 02-5924000
Fax: 02-5924040
www.vinilit.cl

